



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución 108/2010.

Demandante: Beatriz Abad Arranz.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Sergio Marqués Temprano, Palomar S.C. y M.^a Jesús Palo Isaad.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del SCEJ Social del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 108/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Abad Arranz contra la empresa Palomar S.C. y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 421/09 de fecha 6 de octubre de 2009 y del auto declarando extinguida la relación laboral de 16 de junio de 2010 a favor de la parte ejecutante, Beatriz Abad Arranz, frente a Sergio Marqués Temprano, Palomar S.C. y M.^a Jesús Palo Isaad, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 13.630,04 euros en concepto de principal, más otros 817,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.363 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario empresa: Palomar S.C., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2010.

El/La Secretario/a Judicial